

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente caratulado "ZALAZAR, Salvador Adolfo s/licencia por enfermedad (art.23) Acordada 34/77" y teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos en el que recomendó prorrogar la licencia médica por enfermedad al Auxiliar Principal de 4a. (P.O.M.) agente del Departamento de Producción y Mantenimiento, señor Salvador Adolfo Zalazar, desde el día 1° de diciembre corriente y hasta el día 31 de enero de 1985 y lo dispuesto por Resoluciones N°434/84, 472/84 y 536/84,
SE RESUELVE:

1°) Prorrogar la licencia médica con goce de haberes del Auxiliar Principal de 4a.(P.O.M.), señor Salvador Adolfo ZALAZAR, desde el día 31 de enero de 1985, de acuerdo a lo previsto por el Art.23, inc.a) de la Acordada N°34/77.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION